
Bloque Cambiemos

Leticia Pieretti concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA
DE PROYECTO DE ORDENANZA

Ref. Ordenanza informe sobre inmuebles y terrenos Municipales

VISTO: La necesidad de contar con información y el seguimiento sobre la totalidad de los inmuebles y terrenos propiedad del Municipio de Villa Constitución

CONSIDERANDO: Que el presente proyecto de Ordenanza tiene como objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a informar sobre la cantidad y estado de los inmuebles y terrenos Municipales para poder realizar un seguimiento.

Que es necesario efectuar un relevamiento general de los inmuebles que son propiedad Municipal.

Que de dicho relevamiento surgirá la información necesaria a los fines de modificar o crear nuevos destinos para los inmuebles y terrenos municipales, como así también velar y controlar la propiedad de los mismos.

Que el estado Municipal debe implementar políticas activas tendientes a garantizar el derecho a una vivienda digna y la disponibilidad de tierras las cuales podrían ser un componente fundamental.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENA

ARTICULO 1º: La Secretaría de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Villa Constitución, acompañara en forma anual y escrita, un informe al Honorable Concejo Municipal, en el que informara: 1) Un listado de todos los terrenos e inmuebles propiedad del Municipio. 2) Destino de cada uno de ellos. 3) Planificación a futuro 4) Toda otra información relevante vinculada a los mismos..

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-